

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCION ECONOMICA**

INTEGRANTES:

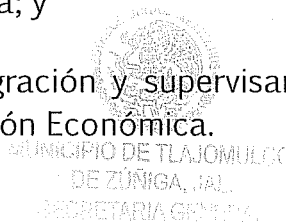
REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS – PRESIDENTE
PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ – VOCAL
SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 69. La Comisión Edilicia de Promoción Económica, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción económica;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la promoción económica; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Promoción Económica.



PROGRAMA:

- 1.- Reuniones continuas con la Dirección General de Promoción Económica, a fin de concretar las estrategias y planes que deberán llevarse a cabo durante el año.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE


REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS
(PRESIDENTE)

